

**FUNDACION LA DIVINA PROVIDENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ACTA #24

EXTRACTO DEL ACTA No 24 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Siendo las 6:00 PM del 08 de marzo de 2022, se reunieron los asociados Activos y Fundadores de la Fundación la Divina Providencia, en la sede ubicada en la ciudad de Cali en la Cra 36 #3A-10, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva, señor Jorge William Muñoz Echeverri, según comunicado del 14 de febrero del 2022, conforme a la ley y los estatutos sociales, con el objeto de llevar a cabo la Asamblea Ordinaria del año 2022, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General.
4. Designación de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea.
5. Informe de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta anterior.
6. Informe de Gestión del año 2021.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
8. Presentación informe del Revisor Fiscal.
9. Consideración y aprobación del presupuesto para el año 2022.
10. Elección de miembros de la Junta Directiva para el periodo 2022 al 2024.
11. Elección de Revisor Fiscal y suplente para el periodo 2022 al 2024
12. Proposiciones y Varios.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

El Presidente de la Junta Directiva informó que se encontraba presente el 91,6% de los miembros Activos y que por lo tanto existe quórum para decidir y deliberar válidamente, de acuerdo a lo estipulado por los estatutos (Capítulo 5 Art. 23 Quórum). **Anexo No.01.** Asistió como invitada la Sra. María del Pilar Carbonell C., Directora de la fundación.

2. PRESENTACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Sometido a consideración el Orden del Día, el Sr. Ignacio Restrepo B., comentó que se hace necesario incluir una reforma al Parágrafo Transitorio I del Artículo 26 de los Estatutos de la Fundación, reforma que deberá ser analizada por la Asamblea inmediatamente antes de la elección de los miembros de la Junta Directiva para el período 2022 – 2024, y por lo tanto, solicita a la Asamblea la modificación del Orden del Día. En consecuencia, se somete a consideración de la Asamblea el cambio en el Orden del Día, propuesta que es aprobada por unanimidad, quedando como se indica a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General.
4. Designación de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea.
5. Informe de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta anterior.
6. Informe de Gestión del año 2021.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
8. Presentación informe del Revisor Fiscal.
9. Consideración y aprobación del presupuesto para el año 2022.
10. Reforma al Parágrafo Transitorio I del Artículo 26 de los Estatutos.
11. Elección de miembros de la Junta Directiva para el periodo 2022 al 2024.
12. Elección de Revisor Fiscal y suplente para el periodo 2022 al 2024
13. Proposiciones y Varios.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Entre los asistentes se propone para presidir la Asamblea General, al señor Jorge William Muñoz Echeverri y como Secretaria a la señora Teresa Malagón de Canal, proposición que fue aprobada por unanimidad. Los designados manifestaron su aceptación.

4. DESIGNACION DE LA COMISION DE REDACCION Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

El Presidente propuso los nombres de José Miguel Terreros O. y Alberto López de Mesa G. para integrar la comisión de redacción y aprobación del

acta de la Asamblea y lo sometió a consideración de los presentes, siendo aprobado por unanimidad.

5. INFORME DE LA COMISION DE REDACCION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El Señor Jorge William Muñoz Echeverri informa que el Acta de la Asamblea del año 2021 fue aprobada por la comisión designada por la Asamblea General, conformada por las Señoras Margarita María Echavarría Vélez y Teresa Malagón de Canal. **Anexo No 02**

6. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021.

El Presidente de la Junta Directiva, señor Jorge William Muñoz Echeverri, presenta comunicación dirigida a la Asamblea, y la Directora, Sra. María del Pilar Carbonell C., continúa con el Informe de Gestión de la Fundación durante el año 2021, Informe que hará parte integral de esta acta como **Anexo No 03**.

Este informe fue aprobado sin objeción por unanimidad. Los presentes felicitan a la administración de la **FUNDACION LA DIVINA PROVIDENCIA** y el Presidente resalta la labor de todo el equipo de trabajo.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.021.

El señor José Miguel Terreros O., comentó respecto al satisfactorio resultado alcanzado en el año 2021, pese a ser un año todavía afectado por la pandemia.

Los Estados Financieros nos muestran que la FDP es auto sostenible, con una excelente liquidez, estructuralmente sólida y un gasto controlado.

Sigue siendo muy importante para los resultados el rubro de las donaciones, que contribuye con \$ 722.7 millones de pesos, representando el 66% de los ingresos totales de la fundación. Vale la pena destacar que los eventos, pese a las limitaciones que todavía existieron en el año con la pandemia, vuelven a tener una participación importante de \$ 160.1 millones de pesos, que equivale al 15% de los ingresos totales.

Fue muy importante el control del gasto e importantísimo el punto de equilibrio al cual llegó el Hogar de Trasplantados.

Felicitaciones a los miembros de Junta, al personal administrativo y a todos los que colaboraron con su granito de arena.

El Presidente sometió los Estados Financieros a consideración de la Asamblea General, siendo aprobados por unanimidad. Se anexan para que formen parte de la presente acta. **Anexo No.04**

8. PRESENTACION INFORME DEL REVISOR FISCAL.

El Revisor Fiscal, señor José Joaquín Daza, presenta a la Asamblea su informe correspondiente al año 2021. Destaca que mensualmente revisa la información de la Fundación, tales como comprobantes, libros, etc., y encuentra que toda la información está a disposición y correctamente gestionada para poder llevar un proceso transparente y ajustado a la reglamentación legal y reglamentaria que rige esta clase de entidades. Se anexa el informe para que haga parte de la presente acta. **Anexo No.05.**

9. CONSIDERACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022.

Se presenta el presupuesto de gastos para el año 2022. Se somete a consideración y es aprobado por unanimidad. **Anexo No.06**

10. REFORMA AL PARÁGRAFO TRANSITORIO I DEL ARTÍCULO 26 DE LOS ESTATUTOS:

Teniendo en cuenta que existen varias personas que quieren postularse a cargos directivos dentro de la FDP y a la vez hay varios miembros que por motivos personales han manifestado no ser reelegidos para el periodo 2022-2024, la Junta Directiva, una vez revisado el Estatuto que rige a la FDP y dado que las personas que desean entrar cumplen con todos los siguientes requisitos establecidos en el articulado así:

ARTÍCULO 9.2. ASOCIADOS PERSONAS NATURALES

ARTÍCULO 11. ASOCIADO HÁBIL

ARTÍCULO 24.2. CALIDADES PARA SER NOMINADO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Pero presentan un impedimento de tiempo según lo descrito en el siguiente artículo:

Artículo 26. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS Y CIERRE DE PLAZOS.

Los interesados en postularse a la junta directiva, deberán enviar solicitud escrita o electrónica a la Dirección de la Fundación con siete (7) días

calendario de antelación a la realización de la asamblea general. Con los candidatos propuestos o inscritos se hará la propuesta de conformación de Junta Directiva que se pondrá en consideración de la asamblea General citada. Los candidatos deberán estar vinculados a la Fundación en calidad de asociados hábiles, como mínimo con un año de antigüedad y acreditar a juicio de la Junta Directiva su idoneidad profesional y personal.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. Los requisitos de antigüedad y habilidad previstos en el primer inciso de este artículo, serán aplicables a los candidatos a miembros de junta directiva que se postulen para el periodo 2018 - 2020 en adelante.

PARAGRAFO 1

Todo asociado hábil sólo podrá elegir y ser elegido por su grupo de interés o categoría, es decir:

- Quienes aspiran a ser elegidos como representantes de asociados persona natural solo podrán recibir votación de este grupo en la Asamblea.
- Quienes aspiran a ser elegidos como representantes de asociados persona jurídica solo podrán recibir votación de este grupo en la Asamblea.

PARAGRAFO TRANSITORIO 2. Lo previsto en el inciso segundo de este párrafo, se aplicará cuando se hayan vinculado como mínimo once (11) personas jurídicas. Antes de ello, la inscripción y votación se podrá realizar de manera indiscriminada.

PROPUESTA

Teniendo en cuenta que el Estatuto especifica que quienes se postulen a miembro de Junta Directiva, entre otros, debe cumplir con la antigüedad de un (1) año, teniendo en cuenta que la configuración del modelo de Junta viene estableciéndose con mayor formalidad desde la reorganización administrativa y normativa de la FDP, se propone ampliar el alcance del PARAGRO TRANSITORIO 1 de la siguiente manera con el fin de dar cabida a nuevos miembros que desean aportar su conocimiento y servicio a la entidad para su direccionamiento:

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. Los requisitos de antigüedad previstos en el Artículo 26, serán aplicables a los candidatos a miembros de junta directiva que se postulen para el periodo 2024 en adelante.

Sometida a consideración de la Asamblea General la propuesta anterior, es aprobada, y, en conclusión, el **Parágrafo Transitorio I** del Artículo 26 de los Estatutos, quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. Los requisitos de antigüedad previstos en el Artículo 26, serán aplicables a los candidatos a miembros de junta directiva que se postulen para el periodo 2024 en adelante.

Se somete a consideración de la Asamblea la Reforma al parágrafo transitorio I del artículo 26 de los estatutos, propuesta que es aprobada por unanimidad.

11. ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2022-2024.

El Presidente de la Asamblea tomó la palabra y presentó la siguiente plancha para la conformación de la Junta Directiva para el periodo del 2022 al 2024 así:

NOMBRE	C.C.
Sr. Jorge William Muñoz Echeverri	16.050.712
Sr. Ignacio Restrepo Baquero	16.637.475
Sr. Alberto Lopez De Mesa G	8.260.251
Sr. Sergio Roberto Cabrera Torres	C.E.191.310
Sr. Juan Manuel Herrera Parga	79.142.735
Sra. Ligia Bueno Gomez	39.153.375
Sra. Maria Andrea Soto Yusti	38.567.206
Sr. Carlos Alberto Solanilla Vallecilla	16.632.641
Sr. Jose Miguel Terreros Ospina	19.066.028

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración la lista única propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

Todas las personas nombradas, estando presentes en la reunión aceptaron su designación como miembros de la Junta Directiva por el periodo 2022 - 2024.

12. ELECCION DE REVISOR FISCAL PERIODO 2022-2024.

El Presidente de la Asamblea tomó la palabra y propuso reelegir al señor Joaquín Daza, con cédula de ciudadanía No 16.238.628 y con tarjeta profesional No 24628-T como Revisor Fiscal para el periodo 2022-2024, quien desarrolla su labor ad-honorem, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Propuso así mismo el nombramiento de la Señora Fabiola del Rosario García Plaza con cédula de ciudadanía No 31.146.185 y con tarjeta profesional No 12518-T como Revisor Fiscal Suplente para el periodo 2022-2024. La Asamblea por unanimidad aprobó la anterior proposición. (se anexa carta de aceptación de los cargos).

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La administración de La Fundación propone a La Asamblea, se autorice al señor Jorge William Muñoz Echeverri, Representante Legal de la Fundación La Divina Providencia, para aplicar ante la DIAN la actualización de la FDP en el régimen tributario especial (RTE) para el año 2022, teniendo en cuenta que la Fundación La Divina Providencia realiza una actividad meritoria de desarrollo social, la cual es de interés general y de acceso a la comunidad.
Por lo tanto, esta Asamblea aprueba por unanimidad, que su representante legal aplique ante la DIAN, para que la Fundación La Divina Providencia sea actualizada en el régimen Tributario Especial -RTE.
- Así mismo se propone ante esta Asamblea, el que se reitere que en el capítulo VI artículo 37, parágrafo 1 de los estatutos de la FDP, se estipula: "En ningún caso los aportes, las cuotas, membresías y demás recursos aportados por los asociados, donantes o benefactores y en general por cualquier persona o institución en el acto de constitución de la FDP o en cualquier momento de su existencia, serán reembolsables.", lo cual se aprueba por unanimidad.
- Por lo tanto, esta asamblea en pleno certifica que los excedentes NO son NI serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.
- Teniendo en cuenta el informe de los Estados Financieros, la Asamblea en pleno aprueba cómo serán invertidos los excedentes correspondientes al año 2021:
 - Proyectos de inversión social
 - Remodelación y mantenimiento de las instalaciones de la Fundación la Divina Providencia.
 - Gastos de sostenimiento y operacionales

- Estructuración de los siguientes proyectos:
 - Proyecto Educativo
 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

Agotado el Orden del Día y no habiendo más temas para tratar, siendo las 8:30 PM se dio por terminada la reunión, estando presente el mismo quórum inicial.



JORGE WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRI
Presidente de la Asamblea
Representante Legal



TERESA MALAGÓN DE CANAL
Secretaria

COMISIÓN DE REDACCION Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.



Alberto López de Mesa G



José Miguel Terreros O

"es fiel copia tomada del original"



TERESA MALAGÓN DE CANAL
Secretaria